

# La revisión de la Declaración de Cartagena

## Entre la coyuntura electoral y la crisis de la desprotección

### María Teresa Urueña B.

Politóloga y magíster de la Universidad Nacional de Colombia. Desde 2012 trabaja en la defensa de derechos humanos, principalmente de personas desplazadas y víctimas del conflicto armado interno. Trabajó en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), entidad creada en el Acuerdo Final de Paz. Actualmente es responsable de incidencia política en la Red Jesuita con Migrantes para Latinoamérica y el Caribe (RJM-LAC) desde donde promueve los derechos humanos de las personas migrantes forzadas.



**E**l 2024 será un año desafiante para las personas migrantes en México y Estados Unidos. Retumbarán los titulares noticiosos con las palabras *crisis* y *seguridad* acompañados de imágenes que avivan las narrativas de miedo y odio. Como parte del manual de *marketing* electoral para enfocar los reflectores en situaciones que distraen la mirada de los electores, aparecerá “la crisis de la migración” en la contienda. Del lado estadounidense, la frontera será la sede de las campañas, como lo demostró a finales de febrero la visita de Trump y Biden a Texas, separados por trescientos kilómetros y por las encuestas que ven en la frontera sur un problema primordial y decisivo.

Mientras, el lado mexicano será el territorio de la contención, donde no hay oposición, ni rechazo a las leyes del narco ni a las órdenes de la Casa Blanca. En los últimos años, hemos visto cómo México le ha hecho el juego político a Estados Unidos aceptando distintos acuerdos migratorios con los que ha logrado externalizar la frontera y el asilo. El programa “Quédate en México”, las largas esperas de las citas de CPB-One, las deportaciones a distintas ciudades del interior del país ejemplifican la complicidad. La Red Jesuita con Migrantes señala el “Callejón sin salida”<sup>1</sup> en el que se encuentran las personas migrantes frente a la implementación de las políticas de contención; sin embargo, vistas en la práctica, deberían ser consideradas sofisticadas “políticas de horror”, por los tratos crueles y degradantes que enfrentan las personas migrantes, obligadas a pagar ese precio si eso las aleja de las violencias que las forzaron a huir.

Los distintos acuerdos bilaterales promovidos para desincentivar la migración y bajar los números de encuentros en la frontera han cambiado el *enfoque de protección* del Estado mexicano por el de contención. La opinión pú-

<sup>1</sup>RJM-LAC (2023), *Migración y refugio: ¿Un callejón sin salida? Realidades, perspectivas y retos para el acompañamiento de poblaciones en contextos de movilidad forzada*, A. Olayo-Méndez, S. J., L. Bolívar y M. Rodríguez (eds.), en <https://shorturl.at/uBUVZ>

# CARTAGENA +40

Revisión de la Declaración de Cartagena.

**La Red Jesuita con Migrantes señala el “Callejón sin salida” en el que se encuentran las personas migrantes frente a la implementación de las políticas de contención; sin embargo, vistas en la práctica, deberían ser consideradas sofisticadas “políticas de horror”, por los tratos crueles y degradantes que enfrentan las personas migrantes, obligadas a pagar ese precio si eso las aleja de las violencias que las forzaron a huir.**

blica habla de “crisis” omitiendo que son los gobiernos y sus políticas quienes han provocado una verdadera crisis: la de la desprotección evidenciada en las fronteras norte y sur.

Han sido las organizaciones civiles y la academia quienes han puesto la lupa sobre la crisis de la desprotección y sus efectos en la vida de las personas en movilidad forzada. Recientemente, el informe *El impacto del desplazamiento forzado en la movilidad humana* señala que la violencia, persecución, amenazas e inseguridad en los países de origen son las principales razones de huida en más del 50% de las personas entrevistadas. A esto se suma el deterioro de los contextos político, social y económico de los países, que incide en el aumento de otros tipos de violencias<sup>2</sup>. A final de cuentas, es la afectación sistemática sobre una serie de derechos lo que empuja a las personas a desplazarse internamente o a cruzar fronteras. Junto a estas causas, empiezan a visibilizarse los

efectos adversos del cambio climático y la devastación de territorios producto del extractivismo, como se expuso en la audiencia *Derechos humanos de personas en movilidad humana por efectos del cambio climático*, ante la CIDH<sup>3</sup>, el mismo día de la visita de los candidatos a la frontera.

<sup>2</sup> Estas causales están recogidas en la Declaración de Cartagena. Este informe se sustenta en 6,000 encuestas representativas de 15,000 personas en situación de movilidad de 46 nacionalidades diferentes a lo largo de todo México, entre enero y diciembre de 2023. ACNUR (2024), *El impacto del desplazamiento forzado en la movilidad humana. Reporte del monitoreo de protección en México 2023*, ACNUR, en <https://shorturl.at/stESW>

<sup>3</sup> Esta audiencia fue promovida por más de 30 organizaciones. Ver <https://shorturl.at/avAI4>



Migrantes venezolanos. Fotografía del archivo de la CIDH.

**En medio de la crisis de la desprotección y las elecciones, los Estados harán la revisión de la Declaración de Cartagena, a cuarenta años de su promulgación en América Latina. Este proceso es una oportunidad regional para profundizar la protección de quienes se están moviendo de manera forzada.**

En medio de la crisis de la desprotección y las elecciones, los Estados harán la revisión de la Declaración de Cartagena, a cuarenta años de su promulgación en América Latina. Este proceso es una oportunidad regional para profundizar la protección de quienes se están moviendo de manera forzada, justamente porque su importancia, además de la definición ampliada del refugio<sup>4</sup>, radica en la revisión que la convierte en un instrumento vivo y adaptado a la realidad cambiante de la migración forzada.

Cada diez años, los Estados se reúnen para responder a esos cambios reforzando los estándares interamericanos existentes. Por ejemplo, aunque Cartagena se crea para la protección de las personas refugiadas, en la revisión de San José se reconoce que “tanto

los refugiados como las personas que migran por otras razones, incluyendo causas económicas, son titulares de derechos que deben ser respetados en todo momento, circunstancia y lugar”<sup>5</sup>. En San José también se menciona la preocupación por los desplazados internos.

En la revisión de México en 2004, que se da en un contexto marcado por la lucha contra el terrorismo –y lo que ha conllevado en términos de militarización de la vida en el país–, se pone sobre la mesa que *la calidad del asilo* está determinada por “el ejercicio de derechos fundamentales por parte de los refugiados [...]. En la medida que un refugiado encuentre protección efectiva en un país no se verá en la necesidad de buscar protección en un tercer país a través de movimientos secundarios

<sup>4</sup> Además de los criterios establecidos en la Convención del 51 y el Protocolo, la Declaración de Cartagena considera también a las personas que huyen de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

<sup>5</sup> Declaración de San José (1994), en <https://shorturl.at/fBNT0>



y/o irregulares”<sup>6</sup>. Desde hace veinte años, los Estados saben que una forma de prevenir migraciones sucesivas está directamente ligada con las posibilidades reales de integración. Es por ello que, en la formulación del Plan de Acción de México, para avanzar en soluciones duraderas, se propusieron como ejes los programas *Ciudades y Fronteras Solidarias*.

Este año la revisión que liderará Chile deberá recoger el camino andado desde 1984. México tendrá un papel importante durante la primera consulta temática sobre protección a realizarse en abril y marcará el proceso frente a dos grandes retos. El primero, la consolidación y no regresión en los estándares regionales que protejan las vidas que están en riesgo. El segundo, la participación de las personas refugiadas y de las organizaciones de la sociedad civil que están en primera línea de respuesta, complementando las acciones gubernamentales.

<sup>6</sup> Declaración y Plan de Acción de México (2004), en <https://shorturl.at/ivxK7>

<sup>7</sup> Las Américas presentan un mayor riesgo de violencia criminal per cápita que cualquier otra región del mundo según UNODC (2023), *Global study on homicide 2023*, UNODC, en <https://shorturl.at/dghzC>

## Desde hace veinte años los Estados saben que una forma de prevenir migraciones sucesivas está directamente ligada con las posibilidades reales de integración.

Estos retos se presentan en un contexto de gobernanza migratoria restrictiva en materia de protección, y la agudización de la violencia<sup>7</sup> y el crimen organizado como causas objetivas de la movilidad forzada, que alcanzan a nacionales y extranjeros en su tránsito por México. Si bien las negociaciones de la futura Declaración reflejarán las presiones de la gobernanza, y la coyuntura electoral intensificará “las políticas de horror”, se debe recordar que con Cartagena “se constató que América Latina cuenta con una amplia *tradición solidaria de protección al perseguido* y que ha sido una región que ha sabido encontrar soluciones a sus propios refugiados” como reza el Plan de México de 2004.

Si somos audaces sabremos que Cartagena no es sólo para enfrentar los desafíos del presente, sino también los venideros con las migraciones climáticas y socioambientales, siempre y cuando se mantenga su espíritu de solidaridad, protección e integración.